I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0345.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0345.2016
BITACORA: 13/DK-0122/10/16

Pachuca, Hidalgo. 19 de Octubre de 2016

163872

RENE ARELLANO VARGAS

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS ARELLANO REISAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.256/98 de fecha 22 de Septiembre de 1998, que cuenta con el código de identificación T13016AEV001/09 ubicado en DURANGO # 6 ALMOLOYA C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	256	267	16447689	16447700
12	72	83	16447701	16447712
35	1	35	16447713	16447747
35	24	58	16447748	16447782
21	20	40	16447783	16447803
21	10	30	16447804	16447824
6	106	111	16447825	16447830
6	112	117	16447831	16447836
5	35	39	16447837	16447841
5	35	39	16447842	16447846
12	31	42	16447847	16447858
12	267	278	16447859	16447870
10	1	10	16447871	16447880
10	1	10	16447881	16447890

[redacted]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0345.2016
BITACORA: 13/DK-0122/10/16

Pachuca, Hidalgo. 19 de Octubre de 2016

163872

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

202 FOLIOS: 12 FOLIOS DE 126.666 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16447689 - 16447700), 12 FOLIOS DE 126.667 M3 DE MADERA DE DESPERDICIO DE PINO (16447701 - 16447712), 35 FOLIOS DE 387.048 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (CORTAS) (16447713 - 16447747), 35 FOLIOS DE 387.049 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16447748 - 16447782), 21 FOLIOS DE 230.397 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16447783 - 16447803), 21 FOLIOS DE 230.397 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (16447804 - 16447824), 6 FOLIOS DE 51.690 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16447825 - 16447830),
6 FOLIOS DE 51.697 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (16447831 - 16447836), 5 FOLIOS DE 30.804 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (LARGAS) (16447837 - 16447841), 5 FOLIOS DE 30.804 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (16447842 - 16447846), 12 FOLIOS DE 62.798 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (CORTAS) (16447847 – 16447858), 12 FOLIOS DE 62.799 M3 DE MADERA DE DESPERDICIO DE ENCINO (16447859 - 16447870), 10 FOLIOS DE 86.588 M3 DE MADERA ASERRADA DE HOJAS VARIAS (16447871 - 16447880), 10 FOLIOS DE 86.589 M3 DE MADERA DE DESPERDICIO DE HOJAS VARIAS (16447881 - 16447890).

FVC/AVP/E[illegible]